



CARGO

ORDEN DE SERVICIO

SIAF

1968

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

PROCESO DE SELECCION	ORDEN N° 1717	Fecha 14/03/2017
----------------------	---------------	------------------

Señor(es): PLUS COMUNICACION INTEGRAL E.I.R.L.
 Dirección: CA. CORONEL INCLAN 135 - MIRAFLORES
 RUC: 20510925620 Telf.:
 Agradecemos Remitir:
 AV. ELIAS APARICIO NRO. 740 URB. LAS LAGUNAS LIMA - LIMA - LA MOLINA
 Referencia:
 Facturar a nombre de: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

CONDICIONES GENERALES
 Plazo Ejecución
 Garantía
 R.U.C. N°: 20131365722

ITEM ADJ	CANTIDAD	UNID. DE MEDIDA	ARTICULOS	DESCRIPCION	VALOR	
					UNITARIO	TOTAL
1	1.000		SUB.GER.COM.YPROT. - REQ.NRO.1303	SERVICIO SERVICIOS DIVERSOS - SERVICIO DE DIFUSIÓN DE 1/4 DE PÁGINA EN SEMANARIO PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA. SEGUN DETALLA LOS TERMINOS DE REFERENCIA	1,249.000000	1,249.00

23 MAR, 2017

fu. 17.28

SON : UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (INCLUIDO LOS IMPUESTOS DE LEY)

Cadena Funcional	AFECCION PRESUPUESTAL		1,249.00
(0027) 03.006.0008.5000003..0000886	Sub.Ger.Com.YProt.	08 2.3.2.7.11.99	Importe SI. 1249.00

ELABORADO POR
 MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
 Mabel Partan
 Subgerente de Logística

ORDENACION DEL SERVICIO
 MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
 Abog. CYNTHIA CARRILLO QUINTE
 Subgerente de Logística

A ORDEN ES NULA SI NO CUENTA CON LA FIRMA Y SELLO DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO.
 EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE LE CORRESPONDEN, BAJO SANCION DE QUEDAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.
 EN CASO DE INCUMPLIMIENTO (ART. N° 197 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 26850 MODIFICADA POR LA LEY N° 28267).
 NOS RESERVAMOS EL DERECHO DE NO ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE NO ESTEN DE ACUERDO A NUESTRAS ESPECIFICACIONES.


TRIMESTRE : _____
PERIODO : _____ DE _____ ene-17 A _____ mar-17
TRIMESTRE EJERCICIO 2017

REPORTE DE INFORMACIÓN DE CONTRATOS Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE LA PUBLICIDAD


FECHA	CAMBIO INSTITUCIONAL ASOCIADO	UNIDAD ORGÁNICA	Monto DEDUCIDO	ORDEN DE SERVICIO VÍO CONTRATO	EMPRESA CONTRATADA	MEDIO DE PUBLICIDAD (*)	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN (*)	RAZÓN POR LA QUE SE CONTRATO	EVALUACIÓN DE RESULTADO DE LA EVALUACIÓN (**)			
									INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PREVISTA	CANTIDAD EFECTUADA
			1249.00	1717	PLUS COMUNICACION INTEGRAL E.I.R.L.	PRENSA ESCRITA	CONTRATACION DIRECTA	A SUJETUD DEL USUARIO	SERVICIO	PUBLICIDAD	1	1
(*) MEDIO DE PUBLICIDAD:												
1. PRENSA ESCRITA												
2. RADIAL												
3. TELEVISIVA												

() MODALIDAD DE SELECCIÓN:**
 1. CONTRATACIÓN DIRECTA 3. CONCURSO PÚBLICO
 2. ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 4. LICITACIÓN PÚBLICA


(*) LLENADO POR LAS U.O. QUE SOLICITAN LA PUBLICIDAD**
INDICADOR: Es la unidad de medida de desempeño representativa y debe estar definida en base a la información disponible (N. de documento, N. de acciones)
UNIDAD DE MEDIDA: Es la magnitud que va permitir medir la actividad, en procura del logro del objetivo propuesto (documentos, acción)
CANTIDAD PREVISTA: Es la cuantificación de un objetivo, esta referida a la cantidad formada o prevista inicialmente para la actividad durante el periodo
CANTIDAD EFECTUADA: Es el resultado obtenido en la ejecución o cumplimiento de la actividad
INFORMACIÓN A LLENAR
 Subgerencia de Logística (columnas 1 AL 8)
 Unidades Orgánicas (columna 9)
 - Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional: Revisa todas las columnas



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
GUSTAVO RAMÓN ESPINOZA GÓMEZ
 GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Firma y sello de GAF



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
ADG. CYNTHIA GARRILLO QUINTE
 SUPERVISORA DE SERVICIOS FINANCIEROS
 Firma y sello de GAF



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
JOSÉ LEONARDO VALDIVIA GARCÉS
 GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Firma y sello de la GPPDI